

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martín Ballester y Costea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia fecha 23 de junio de 1975, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.714 y el 123 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 7 de noviembre de 1975.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.342-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Corcoy Basols se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 3 de octubre de 1974, justiprecio finca 846 del polígono Puente de Santiago, de Zaragoza; pleito al que ha correspondido el número general 506.780 y el 143 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 8 de noviembre de 1975.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.344-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Teigell Cea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire fecha 4 de septiembre de 1975, sobre ascenso al empleo de Comandante de don Antonio Gordo Gracia; pleito al que ha correspondido el número general 506.795 y el 148 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12 de noviembre de 1975.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.346-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Pablo Mato Segoviano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire fecha 4 de septiembre de 1975, sobre ascenso al empleo de Comandante al Capitán de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios, a extinguir, don Antonio Gordo Gracia; pleito al que han correspondido el número general 506.792 y el 147 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12 de noviembre de 1975.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.345-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sociedad Anónima Cros» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de septiembre de 1974, por lo que se denegó a «Sociedad Anónima Cros» el derecho a disfrutar los beneficios fiscales que le fueron reconocidos expresamente a la Compañía mercantil «Amoniaco Español, S. A.», al amparo de los artículos 1.º y 2.º de la Ley de 15 de mayo de 1945, consistentes en la bonificación del 50 por 100 de la cuota del Impuesto de Sociedades y la reducción del 50 por 100 de las cuotas de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y contra el acuerdo desestimatorio tácito del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 854 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los

29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.457-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «América Cyanamid Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de julio de 1974, por el que se concedió la marca número 606.839, denominada «Auroclina», a favor de «Juste, S. A., Químico-Farmacéutica», con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 860 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.456-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de doña María de la Consolación Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casada con don Alberto González del Tanago Alegria, sin profesión especial y vecina de Madrid, María de Molina, 18, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de julio de 1974, que concedió la inscripción de la marca número 540.585, «Tiffany's», a favor de don Ratto Ganzoni, y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 853 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.502-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de

«Janssen Pharmaceutica N. V.», Turnhoutsebaan, 30, B-2.340, Beerse, Bélgica, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de diciembre de 1974, que denegó la marca internacional número 389.563, «Johnson's Non Piu'Nodi», y contra la desestimación del recurso de reposición por acuerdo de 12 de julio de 1975; pleito al que ha correspondido el número 859 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.501-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «L'Oreal, S. A.», con domicilio en París (Francia) 14, rue Royale, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de junio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», que concedió la inscripción de la marca número 605.485, denominada «Lereun», y contra la resolución del mismo Registro de 25 de septiembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial» referido de 1 de noviembre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 861 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.500-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Fernando Cerón Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 819 de 1975 contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 10 de julio de 1975, que desestimó recurso de reposición contra la de 23 de noviembre de 1974, que declaró derecho preferente a favor de doña Antonia Pardo García, para ocupar la Jefatura de la Oficina Fusionada de Valle de Escombres (Murcia).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.301-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Mario Manuel Sánchez Lasaosa se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 817 de 1975 contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición elevado al Ministerio de Marina en 24 de julio de 1975, por el que reclamaba e impugnaba el acuerdo de 26 de junio de 1975, que le comunicó la Comandancia de Marina de Cádiz, que declaraba desierto el Concurso celebrado para cubrir plaza de Práctico de número del puerto de Cádiz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.300-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael López Parra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 821 de 1975, contra resolución del Ministerio del Aire de 14 de julio de 1975, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 15 de marzo de 1975, sobre percibo de la diferencia de haberes por su permanencia en la República de Guinea Ecuatorial, desde el 12 de octubre de 1968 al 5 de abril de 1969.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.302-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Adolfo Gózalo de Miguel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 865 de 1975 contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de mayo de 1975, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 8 de enero de 1975, sobre rescisión del contrato de adjudicación de la vivienda sita en calle Guzmán el Bueno, número 119, séptimo, de Madrid, propiedad del Patronato de Casas del Ejército del Aire.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.303-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Miguel Pérez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 878 de 1975 contra acuerdo del Ministerio del Ejército en solicitud de que los trienios que le han sido concedidos como Suboficial, lo sean con consideración de oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.298-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique Hermana Tezanos, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.395 de 1974, habiéndose ampliado contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1975, que desestimó expresamente el re-

curso de reposición interpuesto contra la de 24 de enero último, sobre indebida clasificación de los recurrentes como Investigadores Científicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.299-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Felisa Barrañada Calleja y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 894 de 1975 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia en reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.304.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Inés Valentina Mata Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.020 de 1975 contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia referentes al nombramiento efectuado a doña Adelaida de Jesús Fernández López, para cubrir vacante existente en el Colegio Nacional «Ventanielles».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.331.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Regalado García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.016 de 1975 contra acuerdo de la Dirección General de Tráfico sobre incompatibilidad para el percibo de más de una paga extraordinaria en los meses de julio y diciembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.332.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Nicanor Mariño Estevez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.018 de 1975 contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre clasificación del recurrente como jubilado permanente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.333.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hispanvox, S. A.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 4 de septiembre

1974, que concedió el nombre comercial número 58.123 «Hisvox, S. L.», y contra la resolución del mismo Organismo de fecha 31 de mayo de 1975, que desestima recurso de reposición contra la anterior interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 790 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.272-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Jean-Jacques Goupil» contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—, que deniega el Modelo de Utilidad 158.055, por «Cápsula», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto con fecha 14 de septiembre de 1974 contra la resolución anteriormente aludida de 16 de julio de dicho año 1974; pleito al que ha correspondido el número 819 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.273-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Asuntos Generales Inmobiliarios, S. A.» (AGIMSA), sobre revocación de resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 22 de julio de 1974, por la que se requirió al Ayuntamiento de Fuenlabrada para que incoe expediente de revisión de oficio de su acuerdo de 12 de junio de 1973, que concedió licencia de obras a la Sociedad recurrente, contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de mayo de 1975, que desestimó el recurso de alzada contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 759 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—8.274-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benvenuto Nandam sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20

de diciembre de 1972, sobre concesión a favor de «Asbolsa, S. L.», del modelo de utilidad 171.750; pleito al que correspondió el número 520 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.541-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de fecha 10 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 386 de 1975 (M), promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don José Bartalor Ribas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, de la finca propiedad del demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Casa sita en el pueblo de La Llagosta (antes, San Fausto de Campcentellas), calle San Pablo, que estuvo señalada antes con los números 17 y 21, y hoy, según declaran, tiene el número 22, compuesta de planta baja y un piso, que ocupa una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, Mediodía, con dicha calle de San Pablo; por la espalda, Norte, con finca de don José Camps Noguera, mediante la calle del Carmen; a la izquierda saliendo, Oriente, con la casa número 18 de Isidro Páges, y a la derecha, Poniente, con la de don Juan Ribas Moliné.»

Título: Es resto de otra, después de una segregación practicada en escritura de 17 de abril de 1963, ante el Notario de Granollers don Carlos Font Llopert, que le pertenece en virtud de herencia de su madre, doña María Ribas Sisó, aceptada en escritura, ante el que fue Notario de Barcelona don Luis Verdú Verdú, de fecha 25 de junio de 1956.

Inscripción decimocuarta de la finca número 259, folio 170 vuelto, libro 6, de San Fausto de Campcentellas, tomo 219, del archivo del Registro de la Propiedad de Granollers.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo Hipotecario en la cantidad de cinco millones veintisiete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, se han señalado el día 12 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del Banco acreedor, de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 11 de noviembre de 1975.—El Secretario.—15.776-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.184 de 1974, promovido por don Manuel Morató Majoral y don Angel Morató Xifra contra don Benito Saldaña Carbonell, en reclamación de 420.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura de hipoteca, de las participaciones indivisas que correspondan al demandado de las siguientes fincas:

«Tres cuartas partes indivisas de una porción de tierra campa, situada en Vallromanas, término municipal de Montarnals y Vallromanas, de cabida la necesaria para sembrar diez cuartantes de trigo, equivalentes a treinta y dos decímetros cuadrados, dentro de la cual y formando una sola finca con ella, se halla enclavada una casita llamada «Casa Liró», señalada con el número quince, compuesta de un cuerpo con planta y un piso: linda en junto con el Este, con finca de Juan Comas, y por el Sur, con la de Agustín Lluch, y por el Oeste y Norte, con la de Miguel Cordera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 206 del tomo 462, libro 16 de Montornés, finca 626, inscripción 5.º

Tasada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

«Tres cuartas partes indivisas de una casa ruinoso llamada «Can Ramonet», sin número, compuesta de planta baja y un piso, situada en el término municipal de Montornés, y enclavada dentro de una pieza de tierra secano de cabida una cuartera, o sea, treinta y seis áreas y setenta y dos centiáreas, formando todo una sola finca, que linda, en junto, por el Este, con tierras de Casa Vinardell; por el Sur, con las del señor Conde de Dos-Rius; por el Este, con las de Agustín Cirera Lluch, y por el Norte, con el conocido por Mauri.» Inscrita en el Registro al folio 232 del tomo 251 del archivo, libro 7 de Montornés, finca 627, inscripción 5.º

Tasada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de enero próximo y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas dichas fincas; advirtiéndose a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta debe-

rán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio de la misma.

Dado en Barcelona, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Alejandro Buendía. 15.955-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Metalbo, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas, en dos lotes, siguientes:

1. Local comercial llamado «Nave Derecha», que es la finca independiente número 1 de la casa en Madrid, calle Gabriel Usera, número 72. Está destinada a nave comercial o industrial y situada en planta baja. Tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros cuadrados y un decímetros cuadrados. Linda: frente, al Este, con dicha calle; derecha, entrando, al Norte, con solar de don Ursulino Huerta; por la izquierda, al Sur, con portal y pasillo, caja escalera, con la nave izquierda y con solar de Isidro Albarrán, y por el fondo, con casa de Gumersindo Alonso y solar de Francisco Fernández. Tiene una participación de veintitrés enteros por ciento en los elementos comunes y valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 869, libro 257 de Villaverde, folio 52, finca número 24.514, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Local comercial llamado «Nave Izquierda», finca independiente número 2 de la casa en Madrid, calle de Gabriel Usera, número 72. Está destinado a local comercial o industrial y situado en planta baja. Tiene una superficie de cuarenta y siete metros un decímetro cuadrado. Linda: frente, al Este, dicha calle, derecha, entrando, al Norte, portal de entrada y pasillo; izquierda, con solar de Isidro Albarrán, y fondo, con el local o nave derecha. Tiene una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de siete enteros por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 869, libro 287 de Villaverde, folio 55, finca número 24.518, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero del año próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de noviembre de 1975.—P., el Secretario.—15.859-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165 de 1975, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», en reclamación de 927.450,63 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte de precio total del remate.

6.ª Que el que lo solicitare podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de enero próximo, y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de la subasta

Número 170.—Planta quinta, puerta primera. Vivienda de la casa número 33 de la avenida de los Rasos de Peguera, polígono de «Font Mugués», bloque D-4, de San Andrés de Palomar, de Barcelona; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de setenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando como a tal el del inmueble, con plaza pública sin nombre; a la derecha, entrando, con calle Vallcibera; a la izquierda, con rellano y caja de la escalera y puerta segunda de la misma planta; al fondo, con pasaje público sin nombre; por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, con vivienda puerta primera de la planta cuarta. Tiene asignado los siguientes coeficientes de participación en los elementos comunes de propiedad y gastos:

a) Sobre el valor del inmueble, desde el nivel de la calle hasta el tejado, dos enteros doce mil quinientas catorce cienmilésimas por ciento (2,12514 por 100). (No están incluidos en este coeficiente los gastos de conservación de la estructura y red de desagües del edificio.)

b) Para los gastos de conservación de la estructura y red de desagües del edificio, un entero setenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve cienmilésimas por ciento (1,74489 por 100).

c) Sobre el valor de la propiedad del solar y para el mantenimiento de los pasos públicos del edificio y para el caso de que este mantenimiento no sea atendido por el Municipio de Barcelona, cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y una cienmilésimas por ciento (0,54761 por 100).

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.077, libro 772 de San Andrés, folio 133, finca número 45.372, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la escritura de deudor en la suma de quinientas cuarenta mil (540.000) pesetas.

Barcelona, a 21 de noviembre de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.749-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de igual número, promovidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Alberto Durán Balet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Pieza de tierra, parte ragadio y parte secano, con un chalet existente dentro de ella, compuesto de bajos y primer piso; que ocupa una superficie de sesenta y tres áreas veinte centiáreas, de la que el chalet ocupa unos doscientos setenta y dos metros cuadrados, situada en la parroquia, término y distrito municipal de Vallromanes (Montornés). Linda: por el Norte, con finca de don José María Durán Balet y, en parte, con finca propia de doña Montserrat Durán Balet; por el Este y Sur, con finca de la misma doña Montserrat Durán, y por el Oeste, con

finca de don Juan Recolons, mediante el torrente llamado de las Merlas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 443 del archivo, libro 15 de Montornés, folio 166, finca número 1.256, inscripción cuarta.»

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, de esta ciudad), se ha señalado el día 20 de enero próximo y hora de las doce, y se advierte a los señores licitadores, que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate, a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario, Francisco Buitrón.—8.809-E.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Cándido Corvi Ros para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña Trinidad López Norte, que se ausentó de su domicilio en Cartagena en el año 1948, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de la misma. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 10 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla.—El Secretario.—3.922-4.

y 2.ª 6-12-1975

CIEZA

Don Antonio Pardo y Llorens, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 73 de 1975, se siguen autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Ibáñez Ruiz, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Blanca, contra don José María Pérez Cano, mayor edad, casado y de la misma vecindad, y contra su esposa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 16 de enero de 1976, a las once horas, en este Juzgado y su Sala de Audiencia.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas anteriores y prefe-

rentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el precio que consta al final de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Fincas objeto de subasta

1.ª Trozo de tierra riego a portillo, en el término de Blanca, partido de Bujerca, de cabida dos tahúllas y dos ochavas; linda, por el Norte, cauce de la acequia principal, con línea de diecisiete metros; Sur, río Segura; Este, parte de la finca vendida a José Antonio Fernández Palazón, con entrada hacia ella de ocho metros veinte centímetros, y por el Oeste, herederos de Antonio Cano Yelo. Su valor, 350.000 pesetas.

2.ª Trozo de tierra de secano en el término de Blanca, partido de Bujerca, que tiene nueve metros treinta centímetros de frente a una servidumbre de hacendados, por la que tiene su acceso; trece metros a su espalda, por la acequia; veinte metros a la derecha, entrando, y veinte metros y medio a su izquierda, sumando doscientos treinta y un metros cuadrados de superficie, dentro de cuyo perímetro existe una casa cortijo con planta baja y un piso con varias dependencias que ocupa ocho metros treinta centímetros de fachada por cinco metros de fondo con una porqueriza en su placeta; linda todo, por el Norte, servidumbre de paso y acceso a esta finca; Sur, cauce de la acequia principal; Este, parcela adjudicada a José Antonio Fernández Palazón, y, Oeste, herederos de Antonio Cano Yelo.

Su valor, 250.000 pesetas.

Dado en Cieza a 21 de noviembre de 1975.—El Juez, Antonio Pardo y Llorens.—El Secretario.—15.887-C.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 50 de 1974, se siguen autos procedimiento judicial sumario, a instancia de doña Amelia Martínez Yaquero, contra don José Gutiérrez Fernández, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y quiebra de la anterior, de la siguiente:

En Madrid.—Local semisótano número dos, sito en la planta sótano, de la casa número ocho, provisional, de la calle de Prudencio Alvaro, de esta capital. Tiene una superficie de doscientos tres metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con calle de su situación, hueco de escalera, trastero número cinco y cuarto de contadores; por la derecha, entrando, con solar de los señores Gutiérrez Marchante; por la izquierda, con local destinado a trastero, y por el fondo, con calle de Elías Dupuig. Se compone de nave y de dos servicios. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma, servicios e instalaciones de la finca, una participación u cuota de doce enteros por ciento. Inscrita al tomo 603, libro 228, folio 166, finca 16.168.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 906.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar, que los autos y la

certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente, que firmo, en Madrid a 31 de octubre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, 15.883-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/71, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Abonos Medem», contra don Eliseo Ramos Santalla, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes:

Finca primera.—Una huerta en término de Almodóvar del Campo, lugar Aldea de San Benito, al sitio Huertas de caber treinta y cuatro áreas; que linda: por el Norte, camino de los Pedroches; Saliente, Cándido Fernández Martín; Mediodía, arroyo y Poniente, Eliseo Ramos Santalla.

Finca segunda.—Terreno, en indicado término y sitio, de sesenta y seis áreas sesenta centiáreas; que linda: por Norte, camino de los Pedroches; Saliente, Eliseo Ramos Santalla; Mediodía, el arroyo; Poniente, Fulgencio Martín Sánchez.

Finca tercera.—Otro terreno en el mismo término y sitio que las anteriores, de caber veintiséis áreas; que linda: Norte, el arroyo; Saliente, Julio y José García Martín; Mediodía, el servicio, y Poniente, Castro Martín.

Finca cuarta.—Otro terreno en dicho término y sitio Cerro de San Benito, de caber treinta y seis áreas veinticinco centiáreas; que linda: Norte, Georgina Martín Martín; Saliente, camino de Trocha, Mediodía, Julio y José García Martín, y Poniente, Eutimia Martín.

Finca quinta.—Una casa en la Aldea de San Benito, Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, sita en la calle de Torre Campo, número 2; compuesta de piso bajo y principal, con varias dependencias, midiendo ocho metros de fachada; entrando, Herminia Ruiz; izquierda, Nemesio Gómez, y espalda, Félix Fernández González.

Finca sexta.—Otra casa, en construcción, en la meritada Aldea de San Benito, Ayuntamiento de Almodóvar del Campo en calle del Arroyo, sin número, que mide trece metros de fachada por veinticinco de fondo; linda: por la derecha, entrando, Amalio Díaz; por la izquierda, Emilio Pozo; y por la espalda, Felipe García.

Finca séptima.—Un edificio en Aldea de San Benito, Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, compuesta de varias navas y grandes patios, situado en la carretera de Alamillo a Torrecampo, que mide veintidós metros de fachada por veintidós metros de fondo, habiendo en su interior cochiqueras, cuadras y pajares; linda: derecha, entrando, cementerio antiguo, que es el Oeste; izquierda, Horencio Gómez o viento del Este; espalda, Alejo Martín o viento del Sur, y por el Norte, la citada carretera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de: 75.000 pesetas, para la finca primera; 57.750 pesetas, para la finca segunda; 45.000 pesetas, para la finca tercera; 8.250 pesetas, para la finca cuarta; 112.500 pesetas, para la finca en quinto lugar; 75.000 pesetas, para la finca sexta, y 112.500 pesetas, para la finca séptima, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las fincas que se subastan no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor ni al de ninguna otra persona, haciéndose saber que el rematante deberá verificar la inscripción omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez señale; así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, 15.882-C.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, 15.882-C.

Don Matías Malpica González Elípe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente edicto que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 236-75 E, promovidos por el Procurador señor Pardillo, en nombre del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Santos Ortega, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la siguiente:

Piso número 9, número 2, de la calle Galería, número 10, antes, calle Alameda. Linda: al frente o entrada, con descansillo escalera y vivienda número 3; derecha, entrando, su lo acera particular del edificio; izquierda, con vivienda número 1, y fondos, con el citado suelo, acera particular. Linda, digo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 136, folio 12, de la finca 16.36.

Valorado pericialmente en la suma de 1.100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1975.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—15.928-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 984 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Compañía «Caja Central Hipotecaria, S. A.», representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Christian Rumpf, con domicilio en la finca hipotecada, sobre reclamación de pesetas 726.800, de préstamo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de enero del año próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 1.687.500 (75 por 100 del tipo de la primera subasta).

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja general de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de 1.687.500 pesetas, o sea, la cantidad de 168.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata se describe así:

En término de Benisa, partida de Fanadix, dos hectáreas veintisiete áreas y sesenta centiáreas de tierra secano yerma y con pinos, hoy, según nueva medición, dos hectáreas dieciocho áreas diez centiáreas; linda: por Norte, Roque y Pedro Ferrando, hoy, además, senda; Este, camino del Tender; Sur, camino, y Oeste, Juan Tur, además, señor Beltrán y camino.

Inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enserriá el día 2 de julio de 1973, al tomo 152 del archivo, libro 32, del Ayuntamiento de Benisa, folio 32, finca 5.401, libro 32 del Ayuntamiento, inscripción tercera, respecto a diecisiete mil trescientos diez metros cuadrados de la expresada finca, denegándose la inscripción respecto a cuatro mil quinientos metros cuadrados restantes por haber sido segregados y vendidos con anterioridad a tercero. Por lo tanto, la finca se refiere exclusivamente a la extensión de diecisiete mil trescientos diez metros.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de noviembre de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—15.775-C.

Don Matías Malpica y Elípe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5.

Edicto

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 y en los autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Antonio Navarro García y otro, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez señor Malpica.—Madrid a 17 de noviembre de 1975.

Dada cuenta, los anteriores exhorto y escrito unánes a los autos de su razón, y como se solicita notifíquese el proveído en 17 de octubre por medio de edictos, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, notificándose igualmente en el domicilio escriturado.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Matías Malpica.—Firmado.—Ante mí, J. Revuelta.—Firmado.

Providencia: Magistrado-Juez señor Malpica.—Madrid a 17 de octubre de 1975.

Dada cuenta, los anteriores exhorto y escrito unánes a los autos de su razón y constando de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, que las fincas, casa en ciudad de Granada, División, 26, piso 6.º, letra C, y piso letra E, División, 27, sus nuevos propietarios son doña María Antonia Sánchez López y don Francisco Quesada Palma, industrial, vecinos de Granada, camino de Ronda, 134, piso 6.º, H, hágasele saber la existencia de este procedimiento a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase, Decano de los de Granada, facultándose a su portador para intervenir en su cumplimiento.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Matías Malpica.—Firmado.—Ante mí, J. Revuelta.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a los cónyuges don Francisco Quesada Palma y doña Antonia Sánchez López, a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1975.—El Juez, Matías Malpica y Elípe.—El Secretario.—15.935-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado (Almirante, 9, 3.º), con el número 568/1974-B, a instancia de «Servicio de Financiación al Comprador, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De Gandarillas, contra don Emilio Alonso Munárriz y otro, para la efectividad de un crédito hipotecario; por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1.ª Parcela de terreno, sita en Soria, de 430 metros cuadrados, en la carretera o calle de San Lorenzo, frente al número 4 de la calle de Postas, en sus traseras. Linda: al Norte, calle de San Lorenzo, en línea de 19,40 metros; Sur, con calle nueva, en línea de 19,40 metros; Este, con resto de finca de donde se segrega, en línea de 22,20 metros, y Oeste, en línea de 22,20 metros, con resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.213 del Ayuntamiento de Soria, folio 186, finca 11.323, inscripción primera.

Valorada, en la escritura de préstamo en 1.800.000 pesetas.

2.ª Terreno, sito en Soria, en la falda del Castillo y del Cerro del Castillo sin número que linda, por su frente, con la falda del Castillo, Cerro del Castillo y transformador de corriente eléctrica, por por la derecha, entrando, finca de propiedad particular; por la espalda, con finca también de propiedad particular, y por la izquierda, con finca propiedad de

don Eugenio y don Felipe Las Heras y senda de camino de los depósitos de agua. Ocupa una extensión de 3.287,22 metros cuadrados; de esta finca han segregado 430 metros cuadrados, que pasaron a formar la finca independiente que se ha descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 709, libro 47 del Ayuntamiento de Soria, folio 209, finca 2.728.

Valcrada en la escritura de préstamo en 4.600.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de enero de 1976, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1.ª Los postores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, que lo fue de pesetas 1.350.000 la primera, y 3.450.000 pesetas la segunda.

2.ª La consignación del resto del precio se efectuará dentro del plazo de ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

3.ª Los autos y la certificación a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—4.127-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 310-69, promovidos por don Juan Arjona Trapote, hoy, sus herederos doña Marcelina Santos Camino, doña María Luisa y don Fernando Arjona Trapote, representados por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, doña María Sol San Juan Vélez, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en quiebra de la anterior, y en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote.—Finca número 7. Piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número 81 de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución, que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera y con el piso segundo B, derecha, entrando, con la calle de General Mola; izquierda, con montacargas y patio número 2, y fondo, con la casa número 83 de la calle General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento, aplicables a la propiedad de los elementos comunes y, con carácter general, a los beneficios y cargas por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.008, folio 37, finca número 32.458, inscripción primera.

Segundo lote.—Finca número 8. Piso segundo B, situado en la segunda planta de la casa número 81 de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño

«hall» de distribución, que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera en su descansillo con la caja de escalera y con el patio número 1; derecha, entrando, con la casa número 79 de la calle General Mola; izquierda, con el local llamado finca número 7 y al fondo, con la calle General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento en la propiedad de los elementos comunes y en los beneficios y cargas por razón de la comunidad. Inscrita en el mencionado Registro, al folio 43 del libro 1.008, finca número 32.460, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, planta tercera, se ha señalado el día 20 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de 400.000 pesetas, que fue fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y en cuanto al segundo lote, igual cantidad de 400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—15.828-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 474 del año 1972, seguidos a instancia del procurador don José Moraj Lirola, en nombre y representación de doña Carlota Puche Jiménez, contra don Gabriel Manzano García y doña Vicenta García-Moreno García-Retamero, en reclamación de un crédito, intereses y costas, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado aquél en garantía de la siguiente finca:

«Finca número doce.—Vivienda, letra A, de la casa número doscientos once de la calle de Bravo Murillo, de esta capital. Se encuentra situado en la planta tercera, sin contar la de sótano y semisótano comercial, a la izquierda, según se sube de la escalera. Tiene una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B de esta planta; fondo, con patio de manzana de las parcelas tres y cuatro; izquierda, patio izquierdo del inmueble y finca número doscientos nueve, de la calle de Bravo Murillo; y frente, meseta de escalera y patio izquierda del inmueble. Tiene asignado una cuota de participación de doscientos cuarenta por ciento, en los elementos y gastos comunes, beneficios y cargas y valor total del inmueble matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo 1.052, folio 236, finca número 42.455, inscripción tercera.»

En dichos autos, y a instancia de la parte actora, he acordado por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de las anteriores, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, meritada finca hipotecada.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate, el día 14 de enero de 1976 y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada, es el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de pesetas 450.000, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—4.128-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 366 de 1975, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Hierros y Aceros Vama, S. A.», representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Pedro Somolinos Muñoz, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Villafranca, número 17, 6.ª A, en reclamación de pesetas 50.364 de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día treinta de enero de 1976, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María Molina, 42, 6.ª.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, ubicada en la casa número 34, planta 5.ª, letra B, de la avenida de Guadalajara, comprendida en el ensanche de urbanización de Alcalá de Henares; consta de amplio vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo completo y armario empotrado, situado en el pasillo por donde tiene acceso independiente cada una de las habitaciones citadas. La superficie en planta de la vivienda es en su totalidad de unos 65 metros cuadrados, aproximadamente, valorada en la suma de 245.000 pesetas. Haciéndose constar que no existe ramo de títulos en autos sobre mencionado piso.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—4.124-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 425-74 a instancia de doña Josefa Rodríguez Bullido contra don Pedro Pérez Molina sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de enero de 1976 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Siendo la finca la siguiente:

Tierra en término de Getafe, en Los Llanos, de haber dos hectáreas veintisiete áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linderos: al Norte, de Andrés Cervera; al Este, de los herederos de María de la Paz González y de Manuel Serrano; al Oeste, de herederos de Anastasio Deleyto, y al Sur, de Juan Valverde y Victoria de Francisco.

Siendo el precio de la tasación la cantidad de 3.980.620 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—15.155-C.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, número 130 de 1974, a instancia de la Entidad «Casa Viñegla, S. L.», representada por el Procurador don Martín Guillén Perea, y defendida por el Letrado don Joaquín López Ruiz, cuya cuantía asciende a la suma de 75.408.083,49 pesetas, y en los cuales se ha dictado auto con fecha 24 de septiembre de 1975, cuya parte dispositiva dice:

Se aprueba el convenio propuesto por la Entidad mercantil «Casa Viñegla, Sociedad Limitada», y en su virtud se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber:

1.º La Entidad mercantil «Casa Viñegla, S. L.», es propietaria de cuantos bienes muebles, inmuebles y demás derechos forman parte de su activo.

2.º Los acreedores con derecho a abstención que se relacionan en el grupo F. de la lista definitiva, presentada por los Interventores judiciales ante el Juzgado, percibirán el total de sus créditos en el plazo de un año, computado desde la fecha de la firmeza del auto de aprobación del convenio.

3.º Los acreedores comunes, o sea, aquellos que carecen del derecho de abstención, según se relacionan en la lista definitiva, percibirán el total de sus créditos, en el plazo máximo de cuatro años, computados desde la fecha de la firmeza del auto de aprobación del convenio en la siguiente proporción: durante el primer año, cero; durante el segundo año, el 25 por 100; durante el tercer año, el 25 por 100; durante el cuarto año, el 50 por 100.

4.º La intervención, que conforme a la Ley que ha venido actuando durante la tramitación de este expediente, continuará en las mismas funciones hasta el definitivo pago de todos los créditos del pasivo, pero únicamente la ejercerán el Profesor Mercantil don Juan Zafra Ferrera y el Interventor acreedor Caja de Ahorros Provincial de Murcia, actuando con carácter solidario. Los gastos que ocasionen la actuación interventora correrán a cargo de la Entidad suspensa, fijándose la retribución de honorarios por acuerdo de ambas partes, y, en su defecto, por el Juzgado que conoce del expediente.

5.º Si al concluir el cuarto y último año de vigencia del convenio los rendimientos del negocio no hubieran sido bastantes para el pago total de los créditos, la intervención podrá, sin más trámite que el de participarlos a los acreedores a los solos efectos de la cuenta, declarar la prórroga de una quinta anualidad, y de inmediato convocará una comisión integrada por los Interventores, Entidades bancarias y cajas de Ahorro, que, teniendo sucursal o agencia abierta en la localidad de Mula, figuren como acreedores en la lista definitiva, presentada por la intervención, que son: Caja de Ahorros Provincial de Murcia, Caja de Ahorros del Sureste de España, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito. Esta comisión, que se gobernará por el régimen de mayorías durante el segundo trimestre de la anualidad de prórrogas, adoptará una de las tres soluciones siguientes: conceder una prórroga de un año, si tuviera la creencia fundada a la vista del desarrollo del negocio, que de este modo quedarían pagados todos los créditos; proceder a la venta de los bienes inmuebles del activo, comenzando por aquellos que, teniendo mayor valor en venta, permitan la continuación del negocio, y con el producto de su venta se alcance el pago de los créditos pendientes; la venta de todos los bienes del activo, por ser necesario todo el valor de éstos para satisfacer los créditos. La comisión tendrá todas las facultades legales inherentes a su misión liquidadora, pudiendo ejercitar y otorgar todas las acciones y actos de disposición que corresponda a la Entidad suspensa, distribuyendo el producto de las ventas entre los acreedores en la proporción que legalmente corresponda.

6.º Se faculta a la Entidad suspensa de «Casa Viñegla, S. L.», para que con autorización de la intervención proceda en el momento más aconsejable a la venta de la totalidad o parte del suelo, sobre el que ubica la fábrica número 27, sita en Mula, carretera de Murcia 27, que, por su situación en la zona de expansión urbana de dicha ciudad, en donde el mercado de solares viene registrando los mayores precios, se obtendría un producto de consideración. Y el supuesto que la venta se concrete a la parte frontal del inmueble o de la fachada a la carretera de Murcia, quedará autorizada la

Sociedad suspensa con la intervención, para realizar las obras mínimas y necesarias, para retranquear las instalaciones industriales a la parte posterior del solar. Y en este caso el producto de la venta, deducida la inversión de traslado y acondicionamiento de la instalación industrial, se destinará exclusivamente a la autorización de los plazos del convenio, en la proporción que alcance, previo depósito en la cuenta especial abierta al efecto en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros integrantes de la comisión, prevista en la estipulación 5.ª de esta propuesta, del capital resultante de aquella venta.

7.º La Entidad suspensa asume el pago de todos los impuestos y gastos originados en la tramitación del presente expediente de suspensión de pagos, así como los que se deriven de su inclusión (de) y total cumplimiento de este convenio, incluidos los productores por la intervención y comisión reguladora y prevista en las precedentes estipulaciones.

Dado en Mula a 24 de septiembre de 1975.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, Félix I. Villanueva.—3.878-D.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 314-1974, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Pablo Marcaide Iturbe, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Ramón Jáuregui Garmendia, mayor de edad, casado con doña Juana Antonia Apalategui Zurutuza, y vecinos de Legorreta, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal más 25.625 pesetas de intereses, habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los siguientes bienes, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Urbana.—Número 4. Vivienda derecha subiendo por la escalera del piso primero del bloque o casa letra B, sito en la falda del monte «Ulía», de esta ciudad, proximidades del caserío Miravalles.

Superficie construida aproximada, 93 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte y Oeste, fachadas respectivas; Sur, vivienda centro; Este, patio abierto y caja de escalera.

Valorado en 700.000 pesetas.

Urbana.—Número 7. Vivienda centro del piso primero del bloque o casa letra B, sito en la falda del monte «Ulía» de esta ciudad, proximidades del caserío Miravalles.

Superficie construida aproximada 123 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, vivienda derecha, caja escalera y vivienda izquierda; Sur, Este y Oeste, fachadas respectivas.

Valorada en 700.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1.º de febrero del próximo año 1976, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los bienes salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de noviembre de 1975.—El Juez, Jesús Marina Martínez.—El Secretario.—15.825-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 172 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra doña Rosario Machio Román y su hijo menor don Anastasio Castizo Machio, por ella representado, como herederos de don Máximo Castizo Calero, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, de la siguiente:

Finca urbana en Sevilla, de una sola planta, en calle Beatriz de Suavia, número 25, hoy, 29, del barrio de Nervión; superficie, 184 metros cuadrados; con ocho metros de fachada a dicha calle y 23 metros de fondo. Linda: por la derecha, su entrada, con casa 27 antiguo, hoy, 31, propiedad de don Francisco Carnal Valencia, y por la izquierda, con el número 23, hoy, 27, de don Manuel Moreno Andrade, ambos de la calle Beatriz de Suavia, y por fondo, con casa de don Antonio Murillo. Inscrita a nombre de don Máximo Castizo Calero, al folio 40, tomo 571, libro 222, sección 3.ª, finca 6.832, triplicado, inscripción decimotercera.

Tasada pericialmente en 1.472.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero próximo, a las once de su mañana; y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, pero quedan de manifiesto la certificación de cargas y los autos en Secretaría para que pueden ser examinados por los presuntos licitadores, sin que aquéllos tengan derecho a exigir ningún otro título; previniéndose así mismo que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1975.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—4.125-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360/75, a instancia de doña Matilde Sánchez de Medina Rodríguez y su esposo, don Carlos Muñoz Iboleón, representados por el Procurador señor Pérez Abascal, contra don Manuel Rodríguez Esteban y su esposa, doña Juana Chaparro Jara, sobre reclamación de un crédito

hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado por las partes, la siguiente finca:

B) Local comercial derecha de la planta baja de la casa en esta capital, calle Castilla, número 99 y 101, con una superficie de ciento trece metros cincuenta decímetros cuadrados, careciendo de distribución alguna. Linda, por su frente, con la calle de su situación, con la entrada general de la casa y con el local izquierdo antes descrito; por la derecha, entrando, con la calle Magallanes, a la que hace esquina y tiene fachada; por la izquierda, con el zaguan de entrada del inmueble y con la casa número noventa y siete de la calle Castilla, y por el fondo, con la casa número 3 de la calle Magallanes. No está incluida en la superficie de este local la de un patio existente al fondo del edificio, cuyo uso corresponde exclusivamente en la planta baja a este local, con el que está comunicado, y cuyo patio podrá ser cubierto a la altura del suelo de la planta primera de fábrica o de hormigón translúcido. Coeficientes: al local descrito le corresponde el de veinte enteros treinta y cuatro centésimas por ciento (20,34 por 100).

para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de enero del próximo año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes, que es el de 858.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1975.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—15.867-C.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 26/1975, seguido en este Juzgado a instancia de don Constantino y don José Antonio Barales Cuevas, titulares de la Empresa mercantil «Hermanos Barales», dedicada a la fabricación de muebles y domiciliada en Yuncos (Toledo), en la calle del Tajo, número 1, se ha dictado auto en el día de hoy aprobando el convenio presentado en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 7 de los corrientes, habiéndose ordenado el que los acreedores estén y pasen por dicha declaración:

Y para general conocimiento expido el presente en Toledo a 19 de noviembre de 1975.—El Juez, Carlos Díaz-Aguado.—El Secretario.—15.769-C.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Juan Puigdomenech Homs, en el comercio «Eurovic», repre-

sentado por el Procurador don Ramón Bayés Vayreda, en reclamación de la cantidad total de 238.935 pesetas, por medio del presente edicto se cita de remate a la Entidad «Poca, S. A.», en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días se presente en legal forma en los presentes autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha embargado bienes de la deudora sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de la misma.

Dado en Vich a 25 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.122-3.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 392 de 1975, a instancia de don José María Salameiro Torres, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra doña Amalia Villa Lázaro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Mejana llamada del otro lado del Río, o el Tollo, en término de Villafranca de Ebro, distrito hipotecario de Pina de Ebro, de una extensión de 42 hectáreas, a áreas 54 centiáreas. Linda: al Norte, con el río Ebro; al Este y Oeste, con río Ebro y con porción de finca segregada y vendida a don Nicolás Vallespín y don Antonio Casorrán, y al Sur, con finca de don León Azara Jaso y don Daniel Rubio Remón, situadas también en Villafranca de Ebro, y con tierras del término de Fuentes de Ebro, pertenecientes al Ayuntamiento de dicho pueblo y a la señorita Amalia Villa.

La finca descrita procede de otra mayor cabida que adquirió la deudora en unión de su hermana señorita Carmen Villa Lázaro, por compra a la señora Marquesa de Villafranca doña María del Carmen Romea y Lorite, mediante escritura autorizada en 17 de junio de 1941 por el Notario que fue de Zaragoza don Enrique Giménez Gran. Al fallecimiento de la señorita Carmen Villa Lázaro, la demandada, como heredera única de aquella, adquirió la mitad indivisa que aquella causante poseía, según instancia-relación de bienes suscrita en 4 de septiembre de 1951. Y mediante otra escritura de 9 de septiembre de 1958, autorizada por el Notario que fue de Zaragoza don José María López Chornet, se describió el resto de finca en la forma antes relacionada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al folio 178 del tomo 118, finca 1.283, inscripción tercera.

Responde de 2.750.000 pesetas, sus intereses, y de 550.000 pesetas para costas y gastos. Se valora la finca hipotecada en 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1976, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1975.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—15.844-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Facundo Delgado Felipe.—(2.805.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Hernández Concepción.—(2.804.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Afonso González.—(2.803.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José León Luis.—(2.786.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 205 de 1975, Manuel Amado Robles.—(2.829.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, José Iglesias Freire.—(2.828.)

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto

la requisitoria referente al procesado en causa número 210 de 1975, Juan José Solabarrieta García.—(2.820.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 96 de 1973, Manuel Beas Navarro.—(2.817.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 1 de 1975, Sebastián Linares Correro.—(2.826.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 12 de 1975, Raúl de Benito Lucio.—(2.823.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de camas literas dobles.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de camas literas dobles a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1. S. V. 169/75-171.

Relación de artículos y precio límite: 10.000 camas literas dobles, por un importe de 30.000.000 de pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento cincuenta días naturales a partir de la adjudicación en el almacén central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultánea-

mente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 20 del actual.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 24 del corriente, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 10.719-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de diverso material sanitario de Traumatología.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de diverso material sanitario de Traumatología a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 2 S. V. 183/75-170.

Relación de artículos y precio límite: Diez sierras eléctricas para Traumatología, tipo «Stryker» o similar, con sus accesorios, al precio límite de 430.000 pesetas unidad.

Diez juegos para osteosíntesis, tipo «Osteo» o similar, al precio límite de 1.000.000 de pesetas unidad.

Nueve torniquetes neumáticos para miembros superior o inferior, niños y adultos, al precio límite de 28.000 pesetas unidad.

Doce compases de «Cruchfield» para extensión cervical, al precio límite de 5.500 pesetas unidad.

Diez separadores de «Hoffman», al precio límite de 6.000 pesetas unidad.

Siete mesas ortopédicas con sus accesorios, al precio límite de 500.000 pesetas unidad.

Las casas oferentes dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de

la Junta Principal, con una antelación de ocho días a la fecha de celebración del acto, indicando local, día y hora en que el material puede ser examinado. Podrán existir ofertas de material extranjero.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de noventa días naturales a partir de la adjudicación en los hospitales militares, que se indican en la cláusula 4.4 del pliego de bases.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 20 de diciembre de 1975.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las diez horas del día 23 de diciembre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—10.720-A.